REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

ACUERDOS
I. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 10 DE ENERO DE 2023

1. ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo,*** *respecto de la solicitud de inversión del proyecto "****AMPLIACIÓN SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, COMUNA DE IQUIQUE****", código BIP 40037059-0, por la suma total de* ***M$1.211.485.-****, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:*

FUENTE	***SUBTÍTULO, ÍTEM***	***COSTO TOTAL M$***
F.N.D.R.	*31, 02*	*1.211.485.-*
TOTAL		***1.211.485.-***

El proyecto contempla la ampliación del sistema de cámaras de video vigilancia de la Municipalidad de Iquique a través de la adquisición y la correspondiente instalación de 50 nuevas cámaras de video vigilancia para cubrir sectores desprovistos de estas, atendiendo a los requerimientos de la ciudadanía que ha demandado protección por parte de las autoridades y determinando la ubicación en base a la georreferenciación de delitos y la coordinación con Carabineros y la PDI. Los ítems contemplados en el proyecto son: cámaras IP para calles o terreno y cámaras IP para edificios con sus correspondientes elementos y equipos para dejarlas en funcionamiento.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°2111/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

2. ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo,*** *respecto de la solicitud de modificación y suplementación del proyecto "****CONSERVACIÓN CENTRO DE LA MUJER, COMUNA DE IQUIQUE****, código BIP 40033383-0, por la suma total de* ***$236.051.273.-****, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:*

MARCO PRESUPUESTARIO	***MONTO***
Lo aprobado a la fecha	*$ 210.441.000*
Suplementación solicitada (Obra Civil)	*25.610.273*
Total	***$ 236.051.273***

*La suplementación de recursos de esta iniciativa, modificaciones de partidas y obras extraordinarias. Estas últimas se justifican dado que durante el proceso de ejecución de las partidas se identificaron nuevas necesidades constructivas. Éstas, no fueron advertidas durante el levantamiento que dio origen al proyecto de conservación, porque se encontraban ocultas, no eran accesibles o no fue posible preverlas en la etapa de formulación (*discontinuidad de material especificado).*

Las obras extraordinarias a realizar son las siguientes:

1. *Entramado de cielo. Retiro de estructura de madera existente y reemplazo total por perfiles de acero galvanizados.*
2. *Cierre perimetral. Demolición de los elementos pilares de hormigón existente y ejecución de nueva estructura de cierre. (Pilares y sobrecimiento)*
3. *Conservación de oficina y baño. Mejoramiento completo de recinto exterior de 12,21 M2.*
4. *Demoliciones. Elementos de hormigón existentes (estanque de agua, caseta de gas).*

La modificación de partidas de disminución y aumento obras, consideran el cambio de material de cubierta de plancha fibrocemento a Teja asfáltica simple incorporando también el adhesivo para tejas asfáltica. Este cambio producto de la discontinuidad en la producción del material según proveedor.

El suplemento de recursos de $25.610.273.-, considera las obras adicionales y modificación de partidas de la iniciativa, además de la extensión de plazo de ejecución de las obras en 62 días corridos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°2227/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

3. ***Se acordó*** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo*** *en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°2199 de fecha 28 de diciembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:*

- ***Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: "Ampliación Subestación Tamarugal" del Titular Engie Energía Chile S.A. y su compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional.***

El objetivo general del Proyecto es ampliar la Subestación Tamarugal existente y el repotenciamiento de la Línea 1x66 kV Pozo Almonte – Tamarugal, localizadas en la comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá.

A su vez, dicha ampliación se realiza con el objeto de aumentar la capacidad transmisión del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en marco de lo establecido en el Decreto Exento N°198 "Fija Obras de Ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal para los doce meses siguientes", del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto de 2019, mediante el cual se fija el conjunto de obras de ampliación de instalaciones existentes.

El Proyecto se ubicará en un área rural de la comuna de Pozo Almonte, en la provincia del Tamarugal, región de Tarapacá. El sector específico de localización de la Subestación es a aproximadamente 18 km al nororiente de la localidad de Pozo Almonte. La Línea 1x66kV que será repotenciada se encuentra ubicada entre las localidades de Pozo Almonte y un sector de la Reserva Nacional Pampa de Tamarugal, pertenecientes a la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Del análisis realizado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional y en consideración a los antecedentes presentados por el Titular Engie Energía Chile S.A., latamente expuestos en Comisión, se concluye en lo siguiente:

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

El Titular en la Declaración de Impacto Ambiental "Ampliación Subestación Tamarugal" analiza el proyecto respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), en su totalidad y considera que existe una relación favorable con la Directriz N°2, Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular del proyecto Engie Energía Chile S.A., en la Declaración de Impacto Ambiental, analiza su proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), respecto a cada lineamiento estratégico.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), indicando y fundamentando si el proyecto presentado tiene o no relación con los objetivos específicos.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, no se formulan observaciones y en conclusión se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

UBICACIÓN DEL PROYECTO PARA EFECTOS DEL INFORME FAVORABLE DE LA CONSTRUCCIÓN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 160 DEL D.S. N°40 DE 2012 DEL MMA

El proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, el otorgamiento del informe favorable al que se refiere el artículo 160 del D.s. N°40 de 2012 compete a la SEREMI MINVU.

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ

El proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, no le resultan aplicables sus disposiciones.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

4. ***Se acordó*** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del* ***Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo****, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:*

Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio. Expediente Nº 1CGC8966.

Concesión de uso gratuito de terreno por 5 años, de inmueble fiscal de 8.817 mt. 2, ubicado en Av. Santa María S/N, esquina Avda. Las Américas, con la finalidad de mantener el uso del terreno donde operan las instalaciones del vivero municipal, lugar en que se realizan acciones de cultivo de especies botánicas para la ornamentación de las áreas verdes de la comuna.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio Nº2200, de fecha 28 de diciembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca y Sr. Iván Pérez Valencia, no vota a los llamados a viva voz.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

5. ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del* ***Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo****, en el marco de las disposiciones del Decreto 656 de 2019 (D.O.17.09.2020), Reglamento que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias y del Decreto N°98 de 2019, Reglamento que fija estándares mínimos para el establecimiento de las Áreas Metropolitanas, conforme al marco jurídico indicado se acuerda constituir el Área Metropolitana Alto Hospicio – Iquique, el cual se fundamenta en el Estudio de Fundamento Propuesta para el Establecimiento del Área Metropolitana Alto Hospicio – Iquique, elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio Nº2234, de fecha 30 de diciembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

6. ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la propuesta del* ***Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo,*** *respecto al informe 001/2023, de pronunciamiento favorable de conformidad al Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la competencia transferida desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a los Gobiernos Regionales, contenido en el ordinario N°2238 de fecha 30 de diciembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, en relación con el requerimiento suscrito por el arquitecto Daniel Navarro Vollaire, quien adjunta expedientes correspondientes al proyecto asociado al proyecto "Planta Solar Fotovoltaiva Dolores", según al siguiente detalle y alcances:*

El Proyecto en análisis tiene por objetivo construir una planta solar fotovoltaica en la comuna de Huara, en el Predio Rol 352-4, de una superficie de 28,83 hectáreas. Consulta una capacidad de generación de 9 MW ubicado y contará con 32.538 paneles.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 2.1.9 de la OGUC y conforme al artículo 2.2.10 del mismo cuerpo reglamentario, se establece el siguiente grado de urbanización mínima:

Agua Potable:

El proyecto no cuenta con factibilidad de agua potable. Sin embargo, no consulta construcciones habitables ni personal permanente, por tanto, no requiere de este servicio. Para efectos de las labores de mantención se contempla provisión de agua potable mediante botellas o dispensadores.

Alcantarillado:

El proyecto no cuenta con factibilidad de alcantarillado. Sin embargo, no consulta construcciones habitables ni personal permanente, por tanto, no requiere de este servicio. Para efectos de las labores de mantención se contempla utilización de baños químicos.

Evacuación de aguas lluvias:

El escurrimiento de las aguas se deberá hacer en forma natural por calles y pasajes, o por cauces naturales o artificiales de aguas o mediante pozos absorbentes, u otra solución alternativa técnicamente aceptable.

Pavimentación:

El acceso principal al proyecto será realizado a través de la Ruta A-40, la cual empalma directamente con el área de proyecto y que lo conecta con la Ruta 5. En virtud de lo anterior se concluye que el proyecto no se encuentra desvinculado de la vialidad existente, y por tanto no le resultan aplicables las exigencias contenidas en el artículo 2.2.4 Bis de la OGUC.

Electricidad:

No se contempla alimentación eléctrica por parte de empresa distribuidora ya que dadas las características del proyecto este considera autoabastecimiento.

En atención a la información de los proyectos consignado en el punto 2 del informe y el análisis efectuado en el punto 3, que dan cuentan que se cumplen las normas del instrumento de planificación territorial asociadas al Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá y los criterios regionales consignados en la Resolución Exenta N°138 de 2022, se concluye que el proyecto se informa favorablemente.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

7. ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo,*** *respecto de la solicitud de modificación y reitimización el proyecto FIC "****TRANSFERENCIA BIO TARAPACÁ – PRODUCTOS NUTRACÉUTICOS BASADOS EN MICROALGAS"****, código BIP 40018741-0, por la suma total de* ***M$207.000.-****, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:*

Ítem	TOTAL ($)	Disminución ($)	Incremento ($)	Propuesta Modificación ($)
Gastos de Contratación de Programa	172.450.000	16.751.950	17.200.000	172.898.050
Gastos de Inversión y Equipamiento	24.200.000	2.548.050	4.100.000	25.751.950
Gastos de Administración	10.350.000	2.000.000	-	8.350.000
Total ($)	**207.000.000**	**21.300.000**	**21.300.000**	**207.000.000**

El proyecto busca la diversificación de la industria cultivadora de microalgas a través del cultivo de 3 especies aisladas desde la Región de Tarapacá, productoras de compuestos beneficiosos para la salud. A su vez, se resolverán los actuales problemas de estandarización de los cultivos, permitiendo la replicabilidad y correcta estimación de producción, todo esto adaptado a las condiciones ambientales propias de la Región de Tarapacá, tales como, temperatura, irradiancia, ciclo día-noche, entre otros. La iniciativa fue aprobada por un monto $207.000.000.

Esta solicitud fue reingresada y se realizaron los ajustes necesarios de acuerdo a las observaciones planteadas en el Pleno anterior, por tanto, las partidas de "Adecuación de laboratorio" y "la compra del autoclave", se dejaron sin efecto y los recursos considerados para estas partidas se devolvieron a las partidas originales del proyecto.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°2237/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

8. ***Se acordó*** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de* ***Don Richard Godoy Aguirre,*** *correspondiente al integrante de Alcaldes de la región, conforme a la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo,*** *para el nuevo directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá, de la Región de Tarapacá (CRDT), según lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero número 5) de los estatutos de la Corporación y en concordancia con el título del "Asociativismo Regional" en sus artículos 100 y siguientes de la Ley N°19.175 Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Al respecto la norma señala '"5) Tres integrantes designados por el Consejo Regional a propuesta del Gobierno Regional. que corresponda a un alcalde o alcaldesa de la Región de Tarapacá; un representante de Asociaciones Gremiales, Cámaras y/o Federaciones Regionales vinculadas al fomento productivo y a un representante de las empresas Regionales".*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°2239/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, manifestaron a viva voz su voto en favor del Alcalde de la comuna de Pozo Almonte, Sr. Richard Godoy Aguirre: la Sra. Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona.

Por el Alcalde de la comuna de Huara, Sr. José Bartolo Vinaya, las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca.

Por el Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, Sr. Patricio Ferreira Rivera, el Sr. Luis Milla Ramírez.

Por la Alcaldesa de la comuna de Camiña, Sra. Evelyn Mamani Viza, la Sra. Camila Navarro Pino.

Se deja constancia de la abstención de voto del Sr. Eduardo Mamani Mamani

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

9. ***Se acordó*** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de* ***Don Marcos Gómez Barrera,*** *correspondiente al integrante de Asociaciones Gremiales, conforme a la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo,*** *para el nuevo directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá, de la Región de Tarapacá (CRDT), según lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero número 5) de los estatutos de la Corporación y en concordancia con el título del "Asociativismo Regional" en sus artículos 100 y siguientes de la Ley N°19.175 Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Al respecto la norma señala '"5) Tres integrantes designados por el Consejo Regional a propuesta del Gobierno Regional. que corresponda a un alcalde o alcaldesa de la Región de Tarapacá; un representante de Asociaciones Gremiales, Cámaras y/o Federaciones Regionales vinculadas al fomento productivo y a un representante de las empresas Regionales".*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°2239/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, manifestaron a viva voz su voto en favor del Gerente General Asociación de industriales de Iquique, Sr. Marcos Gómez Barrera: la Sra. Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; y Freddy Araneda Barahona.

Por Presidente de la Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo de Iquique A.G., Sr. Rafael Montes Gonzalez, las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

10. ***Se acordó*** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de* ***Don Mario González Sepúlveda,*** *correspondiente al integrante de Empresas Regionales, conforme a la propuesta del Gobernador Regional Sr.* ***José Miguel Carvajal Gallardo,*** *para el nuevo directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá, de la Región de Tarapacá (CRDT), según lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero número 5) de los estatutos de la Corporación y en concordancia con el título del "Asociativismo Regional" en sus artículos 100 y siguientes de la Ley N°19.175 Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Al respecto la norma señala '"5) Tres integrantes designados por el Consejo Regional a propuesta del Gobierno Regional. que corresponda a un alcalde o alcaldesa de la Región de Tarapacá; un representante de Asociaciones Gremiales, Cámaras y/o Federaciones Regionales vinculadas al fomento productivo y a un representante de las empresas Regionales".*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°2239/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, manifestaron a viva voz su voto en favor del Propietario Restaurante Neptuno y Presidente de AGATA, Sr. Mario González Sepúlveda, las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Carlos Mancilla Riveros; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani.

Por Gerenta General Gran Cavancha Hotel & Apartments, Sra. Cecilia Gómez Cortes, la Sra. Daniela Solari Vega y los Sres. Freddy Araneda Barahona; Luis Carvajal Véliz y Abraham Díaz Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Germán Quiroz Cancino.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

11.- ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar el cometido nacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria aportados por SUBDERE y que son parte integrante de la presente certificación:*

1. *Se autoriza a los Consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido a la ciudad de Valparaíso los días 12 y 13 de enero de 2023, con el objeto de participar en reunión de capacitación en temas de interés del órgano colegiado.*

2. *Asimismo, se autoriza los cometidos intrarregionales, por tres meses, donde tenga incidencia presupuestaria el FNDR.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

12.- ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:*

1. *El quórum para el funcionamiento de las comisiones de Consejo, será de 5 miembros del Consejo Regional, salvo la Comisión de Régimen Interno, cuyo quórum de funcionamiento se mantendrá en 8 miembros.*

   Lo anterior, deberá quedar refrendado en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo.

2. *Solicitar al Presidente del Consejo que se incluya en el Informe de Comisiones, que se relatan en Pleno de Consejo, aquellas comisiones convocadas y que no hayan logrado el quórum para su funcionamiento.*

3. *Que la Comisión de Régimen Interno, sesionará dos veces al mes, en fechas que se calendarizarán para que todos los consejeros puedan agendarlas con tiempo.*

4. *Que previo a cada Sesión de Pleno de Consejo, se deben considerar dos jornadas para Comisiones Resolutivas y una jornada para Comisión No Resolutiva, generándose al mes 4 jornadas para Comisiones Resolutivas y 2 jornadas de Comisiones No Resolutivas.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

13.- ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, en orden a:*

1. *Oficiar al Servicio de Salud, a fin de solicitar que remitan informe respecto de los recursos disponibles, correspondientes al proyecto "Disminución Lista de Espera Quirúrgica ".*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

14.- ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:*

1. *Oficiar al Delegado Presidencial Regional y a la Seremi de Justicia, a fin de solicitar informe respecto de los responsables de la contratación de la funcionaria Denisse Gallegos, la cual fue detenida por estar involucrada en tráfico de migrantes, informe que deberá indicar el nombre de la jefatura que en su mérito la contrata.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

15. ***Se acordó*** *por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:*

1. *Se autoriza realizar dos comisiones de Adulto Mayor, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

16.- ***Se acordó*** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de no concurrir a la localidad de La Tirana y en definitiva realizar la II. Sesión Ordinaria en Iquique.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales, las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez y los Sres.Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, no vota.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 10 enero de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a REGION CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ